La Jornada
Sección: Política
Página: 6
2023-09-05 04:10:45 108 cm2 $23,377.11 1/1

Mexicanos en el extranjero podrán votar en consulados

GEORGINA SALDIERNA

El Instituto Nacional Electoral (INE) hizo un llamado a los mexicanos residentes en el extranjero a participar en el proceso electoral 2024, al explicar que en esta ocasión no sólo podrán votar por Internet y vía postal, sino también de manera presencial en 23 sedes consulares, 20 de las cuales estarán en Estados Unidos y el resto en Madrid, Montreal y París.

Por otra parte, señaló que en el país, 7 millones 761 mil 222 credenciales de elector perdieron vigencia entre 2021 y 2023, por lo cual deben ser renovadas para que puedan ser utilizadas en junio próximo.

En conferencia de prensa, la consejera Claudia Zavala recordó que los connacionales podrán sufragar por la Presidencia de la República, senadurías, las gubernaturas de Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla y Yucatán, así como la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, además de tres diputaciones de migrantes en la capital del país, Jalisco y Oaxaca.

Detalló que en el proceso electoral que se inicia el 7 de septiembre, se materializará la disposición legal que permite tres opciones para votar allende las fronteras.

Convocó a los mexicanos a registrarse en la página de Internet del INE para poder sufragar en los comicios federales de 2024, en el plazo que va del primero de septiembre pasado al 20 de febrero del próximo año.

Durante los primeros días se inscribieron mil 707 personas, de las cuales mil 279 optaron por el voto por Internet, 385 por el postal y 43 de manera presencial.

El consejero Arturo Castillo aclaró que las personas que no se registren, pero tengan credencial de elector vigente, podrán sufragar en las sedes consulares, donde se colocarán urnas electrónicas con mil boletas.

El director del Registro Federal de Electores, Alejandro Sosa, puntualizó que se extenderá la vigencia de las micas que pierdan validez entre noviembre y diciembre próximo, para que puedan ser utilizadas.

Los consejeros plantearon también que se mantendrán en contacto con los diputados federales, a fin de que conozcan cómo se integró el presupuesto solicitado.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.